

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Artillería D. Daniel Alcarraz y Celaya, destinado actualmente en el 13.º regimiento montado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Honorato de Saleta y Cruzent, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Valladolid á Villafranca (Navarra).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del acta del reconocimiento facultativo sufrido por el coronel del Cuerpo de

Estado Mayor del Ejército D. Luis Irlés Salas, en situación de reemplazo por enfermo en esa capital, que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 10 del corriente mes, y comprobándose por dicho documento que el citado jefe se halla restablecido y en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta á activo, debiendo quedar en la situación de reemplazo forzoso con residencia en dicha capital hasta que le corresponda obtener colocación, según lo dispuesto en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: En las bases para el concurso de gemelos para suboficiales y brigadas publicadas en el *Diario Oficial* núm. 185, de 23 de agosto último y «Gaceta de Madrid» núm. 244, del primero del mes actual, aparecen algunas erratas de orden material que exigen rectificación, y en su vista, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se reproduzcan las dos bases equivocadas, las que habrán de entenderse redactadas en la siguiente forma. *Base 3.ª* El diámetro del campo de visión ha de ser por lo menos de 60 metros á 1.000. *Base 6.ª* Podrán adoptarse los oculares á la separación entre pupilas mediante un eje de giro provisto de un freno y una graduación en milímetros que abarcará de 60 á 70 milímetros por lo menos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 22 del actual, se ha servido conferir á los coroneles y tenientes coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enri-

que de los Santos y Pérez de Castro y termina con D. Teodoro Camino Molina, el mando de los cuerpos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y séptima regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Enrique de los Santos y Pérez de Castro, excedente en la sexta región, á la zona de Pamplona, 35.
- » José San Pedro Cea, vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Valladolid, al regimiento de Cuenca, 27.
- » Enrique Cerveró Blanco, excedente en la primera región, á la zona de Madrid, 1.
- » Luis Heredia Saliquet, de la zona de Soria, 42, al regimiento de Cantabria, 39.
- » José de la Calle Corrales, excedente en Ceuta, á la segunda media brigada de la primera brigada de Cazadores.
- » Joaquín Prat Torras, excedente en la primera región, á la zona de Soria, 42.

Tenientes coroneles

- D. Julio Echagüe Ayany, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
- » Juan Calero Ortega, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
- » Teodoro Camino Molina, del regimiento de Africa, 68, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
- Madrid 25 de septiembre de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 del actual, manifestando haber destinado en comisión, como oficial de segunda clase, á la séptima mia de Policía indígena, al sargento del regimiento Infantería de Africa número 68, Alfonso García Iniesta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho destino y disponer que en analogía á lo dispuesto por real orden circular de 21 de junio último (D. O. núm. 137), quede dicho sargento en situación de supernumerario, siendo baja definitiva en su regimiento por fin del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza, perteneciente al batallón segunda reserva de Granada núm. 33, en solicitud de seis meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Ronda (Málaga) y Arjona (Jaén), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos

del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Soria número 9, Pelegrín Rodríguez Muñoz, acogido á los beneficios de la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. número 97), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Rosario Comesaña y Arahál.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el brigada del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Juan Fernández Morillas, pase destinado al de Cazadores de Vitoria, 28.º de la misma arma, y el de este cuerpo José Luis Martínez González, al de Cazadores de Galicia, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería D. Juan de Antonio y Martín, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo en que hoy se encuentra hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, en situación de excedente en la segunda región, D. Rodolfo Olea y Mora, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esta primera región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), y en la real orden circular de 10 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 57), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada, por haber sido declarado apto para el mismo, al sargento de Ingenieros del primer regimiento de Zapadores Minadores, Tomás Ortega Gato, debiendo ser alta el interesado en su nuevo empleo en el expresado regimiento con la antigüedad de 31 de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Depósito de Almería remese al Parque de Intendencia de Málaga 168 quintales métricos de harina, afectando el gasto que origine esta remesa al capítulo 1.º, art. 3.º «Subsistencias» de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al subintendente de primera clase que ejerce el cargo de director de la Fábrica militar de

subsistencias de Zaragoza, D. Angel Matoses y Capilla, y al oficial segundo de Intendencia, que desempeña el cometido de oficial de labores en la de Valladolid, D. Luis del Alcázar Leal, las gratificaciones anuales de 1.500 y 450 pesetas, respectivamente, en armonía con lo que preceptúa la real orden de 3 de febrero de 1904 (C. L. núm. 33), en relación con la de 1.º de julio de 1898 (C. L. número 230), debiendo percibir las á partir del 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte se remesen los efectos que á continuación se detallan, con destino á los hospitales militares que también se indican, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

EFECTOS	A LOS HOSPITALES DE	
	Mahón	Palma
Mesas de cabecera, modelo 202 ...	4	*
Cuchillos de cocina grandes, ídem 129.	1	*
Portaviandas, ídem 249.	1	*
Escupideras, ídem 144.	15	20
Jarros de un litro, ídem 177 ...	18	12
Platos, ídem 245 ...	95	80
Tazones, ídem 286.	74	70
Botellas de un litro, ídem 48 ...	10	10
Ídem de medio íd ...	15	12
Ídem de 1/4 de íd ...	13	10
Vasos, modelo 313.	20	50
Jarros de medio litro, ídem 177.	*	6
Orinales ...	*	25

Madrid 24 de septiembre de 1913. - Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte se remesen los efectos que á continuación se detallan, con destino á los hospitales que también se indican, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento «Material de transportes».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Remesas que se citan

Efectos	A LOS HOSPITALES DE	
	Córdoba	Cádiz
Cubos de cinc, modelo 121.....	1	3
Cucharas para tropa.....	89	»
Marmitas modelo 195.....	4	»
Vasos ídem 313.....	86	55
Escupideras, ídem 144.....	106	83
Jarros de un litro, ídem 177.....	68	97
Ídem de medio litro.....	58	»
Orinales de loza.....	39	41
Platos de loza.....	197	131
Servicios.....	3	1 para oficial.
Tazones modelo 286.....	165	113
Butacas de yute, ídem 52.....	»	2
Botellas, ídem 47.....	»	1
Copas, ídem 119.....	»	8
Ídem, íd. 120.....	»	4
Bacinillas para oficial.....	»	1
Palanganas, modelo 223.....	»	2
Platos, modelo 242 y 243.....	»	5
Ídem, íd. 244.....	»	3
Cazos de distribución para oficial, modelo 98.....	»	2
Copas para servicio, ídem 60.....	»	10
Tablas para lavar, ídem 282.....	»	2
Botellas para medicinas, ídem 48.....	»	54
Tazas, ídem 285.....	»	33

Madrid 24 de septiembre 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte se remesen los efectos que á continuación se detallan á los hospitales militares que también se indican, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

EFECTOS	A LOS HOSPITALES DE		
	Barcelona	Tarragona	Lérida
Sofá, modelo 279.....	1	»	»
Cuchillos mango plata, ídem 127.....	29	»	1
Cucharas de plata.....	20	»	1
Tenedores de ídem.....	20	»	1
Cuchillos de cocina largos.....	2	»	»
Cucharillas de plata.....	12	»	»
Cubos ordinarios, modelo 121.....	5	20	»
Escupideras, ídem 142.....	11	»	»
Marcos de cabecera.....	50	»	»
Copas para agua, modelo 119.....	16	»	»
Ídem para vino, ídem 120.....	6	»	»
Fuentes, ídem 158.....	5	»	»
Hueveras, ídem 171.....	8	»	»
Platos llanos, ídem 243.....	30	»	»
Ídem hondos, íd 242.....	12	»	»
Ídem de postre, íd. 244.....	10	»	»
Tazas para oficial, ídem 285.....	15	»	»
Botellas para vino, ídem 47.....	2	»	»
Vasos, ídem 312.....	6	»	»
Botellas de un litro, ídem 48.....	96	18	36
Ídem de medio íd.....	66	18	28
Ídem de un cuarto íd.....	60	20	»
Escupideras, modelo 144.....	111	70	20
Jarros de palanganeros, ídem 180.....	4	20	»
Orinales de vidrio.....	31	2	»
Platos, modelo 245.....	197	180	88
Servicios.....	7	10	»
Bacinillas.....	9	7	»
Tazas para tropa, modelo 285.....	15	56	»
Tazones, ídem 286.....	38	»	»
Vasos, ídem 313.....	230	70	40
Ollas, ídem 218.....	»	2	»
Sartenes primer tamaño, ídem 260.....	»	2	»
Baños de pies, ídem 35.....	»	1	»
Butaca, ídem 51.....	»	1	»
Botellas de 1/8 de litro, ídem 48.....	»	20	»
Orinales.....	»	63	25
Palanganas para oficial, modelo 223.....	»	2	»
Escupideras, ídem 143.....	»	1	»
Jarros de un litro, ídem 177.....	»	70	38
Palanganas de hierro, ídem 224.....	»	5	»
Pisteros, ídem 240.....	»	3	»
Jarros de medio litro, ídem 177.....	»	»	30
Bancos de madera, ídem 25.....	»	»	4
Mesas de cabecera, ídem 202.....	»	»	20
Perchas, ídem 231.....	»	»	1
Mesas de velador, ídem 207.....	»	»	1
Alfombrillas de pie de cama.....	»	»	2
Butaca, modelo 52.....	»	»	2
Sofá de rejilla, 275.....	»	»	1
Sillas, ídem 264.....	»	»	6
Mecedoras, ídem 126.....	»	»	2

Madrid 24 de septiembre de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Maestranza de Sevilla.....	Una colección de fuegos de armas para una batería de 4 c. a. c. 15 cm. t. r., de costa.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
Pirotecnia militar de Sevilla... ..	100 espoletas de percusión, modelo 1896.....	
Fábrica de pólvora de Granada	Una máquina de reconar vainas de C. a. c. 15 centímetros t. r., de costas, con sus accesorios correspondientes.....	
Fábrica de Trubia... ..	100 vainas metálicas para C. a. c. 15 cm. t. r., de costa.....	Parque de Burgos. Parque de San Sebastián.
	100 granadas ordinarias para ídem íd. de ídem.	
	4 escudos metálicos para ídem íd. de ídem.....	
Fábrica Nacional de Toledo.....	200.000 cartuchos de guerra, Mauser.....	Algeciras: Con destino al Parque de Ceuta.
	100 000 ídem de ídem íd.....	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	500.000 ídem de ídem íd.....	

Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería don Ricardo Salinero Rodríguez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Luis Romero Amorós, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el comandante de Artillería D. Fernando García-Veas y Madero, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja Española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, D. Sixto Cámara Tecedor, quede en situación de excedente en la primera región y preste sus servicios, en comisión, en la sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, en la cual percibirá el sueldo entero de su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Jefe de la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército.

* * *

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Honorio Conejo Carbajal y termina con D. José Moya Delgado, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Capitán de fragata..	D. Honorio Conejo Carvajal.....	Placa ...	8	julio.....	1913
Infantería.....	Comandante.....	» Pablo de Salas González.....	Idem.....	5	febrero.....	1913
General.....	Capitán de corbeta..	» José María Sunyer Gomis	Cruz.....	8	julio.....	1905
Idem.....	Otro.....	» José Cebreiro Sanjuan.....	Idem ...	7	enero...	1908
Idem.....	Teniente de navío..	» Luis Fernández Pina.....	Idem.....	13	agosto.....	1910
Idem.....	Otro.....	» Luis García de Caveda.....	Idem.....	10	febrero.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Lorenzo Moyá Matanza	Idem.....	9	julio.....	1913
Ingenieros.....	Jefe de 2. ^a	» Alfredo Pardo Pardo.....	Idem.....	26	abril.....	1911
Infantería.....	Capitán.....	» Camilo Silva Benítez.....	Idem.....	28	septiembre..	1906
Idem.....	Otro.....	» José Moya Delgado.....	Idem.....	5	julio.....	1907

Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Eusebio Bonilla Jiménez y termina con D. Valentín Barba Bartolomé, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Capitán.....	D. Eusebio Bonilla Jiménez.....	Placa....	25	junio.....	1913
Carabineros.....	Comandante.....	» Federico Tonco Saavedra.....	Idem.....	20	agosto.....	1913
Infantería.....	Otro.....	» Adolfo García Cantorné.....	Cruz.....	1	enero.....	1912
Idem.....	Capitán.....	» Rafael Martínez Arias.....	Idem.....	6	abril.....	1906
Idem.....	Otro.....	» Vicente Navas Jorje.....	Idem.....	13	diciembre..	1912
Idem.....	Primer teniente..	» Leonardo García Villarán.....	Idem.....	19	idem.....	1892
Idem.....	Otro.....	» Pedro Canabal Camba.....	Idem.....	25	agosto...	1895
Idem.....	Otro.....	» Antonio Sagasetta García.....	Idem.....	13	febrero.....	1898
Idem.....	Otro.....	» Braulio Mahillo Domínguez.....	Idem.....	28	septiembre..	1907
Idem.....	Otro.....	» Matías Pascual Cristóbal.....	Idem.....	3	idem.....	1908
Idem.....	Otro.....	» Guillermo González Herrera.....	Idem.....	1	mayo.....	1910
Idem.....	Otro.....	» Marcial Cadilla Fernández.....	Idem.....	5	febrero.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Lucas Sánchez Rodríguez.....	Idem.....	28	septiembre..	1912
Idem.....	Otro.....	» Pío García García.....	Idem.....	1	enero.....	1913
Idem.....	Otro.....	» José Montolix Rivas.....	Idem.....	19	idem.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Juan Nadal Obrador.....	Idem.....	27	marzo.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Miguel López-Serrano y Amores.....	Idem.....	24	mayo.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Dámaso San Millán Herrera.....	Idem.....	6	junio.....	1913
Caballería.....	Comandante.....	» Pedro Ruiz Bustamante.....	Idem.....	24	noviembre..	1906
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Martos Martos.....	Idem.....	9	julio.....	1910
Idem.....	Otro.....	» Juan González de Lara.....	Idem.....	22	septiembre..	1910
Idem.....	Otro.....	» Manuel Quiñones Armesto.....	Idem.....	30	agosto.....	1911
Idem.....	Otro.....	» Román Cano López.....	Idem.....	26	noviembre..	1912
Idem.....	Otro.....	» Pío Arancón Robert.....	Idem.....	7	marzo.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Santiago Díaz Moyano.....	Idem.....	10	mayo.....	1913
Ingenieros.....	T. coronel.....	» José Fréixa Martí.....	Idem.....	30	abril.....	1904
Idem.....	Capitán.....	» José Cueto Fernández.....	Idem.....	6	marzo.....	1913
E. M. del E.....	Comandante.....	» Andrés Pérez de la Greda.....	Idem.....	10	julio.....	1908
Idem.....	Otro.....	» Antonio Cea Bautista.....	Idem.....	7	octubre.....	1908
Carabineros.....	Primer teniente ..	» Enrique Castro Estévez.....	Idem.....	26	marzo.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Ernesto Castro Díaz.....	Idem.....	15	idem.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Rafael Monserrat Escoda.....	Idem.....	10	mayo.....	1913
Guardia Civil.....	Capitán.....	» Nicolás Sánchez Gil.....	Idem.....	15	junio.....	1913
Idem.....	Segundo teniente..	» Valentín Barba Bartolomé.....	Idem.....	27	julio.....	1900

Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago en su escrito de 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.), de conformidad con el acuerdo de la Junta general de dicha Sociedad de 27 de agosto último, ha tenido á bien disponer el traslado de la sección de niñas del expresado Colegio al edificio que se ha de levantar en los terrenos de la finca de Vista Alegre (Madrid), que generosamente han sido cedidos, en usufructo, al afecto por el Ministerio de la Gobernación y cuya ocupación fué concedida por real orden de 9 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán profesor de dicha Academia, D. Enrique Franch Alisedo, que desempeña interinamente la clase de dibujo de segundo año, continúe en comisión en la misma hasta la presentación del que haya de substituirle, cobrando la gratificación del profesorado con cargo al fondo de material de dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 22 del mes actual, se ha servido conferir el mando de las comandancias de Carabineros á los jefes del cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Arturo Romero Casaus y concluye con D. Emilio Molero Carrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Director general de Cria Caballar y Remonta.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Arturo Romero Casaus, de los Colegios de Carabineros, á la comandancia de Cáceres, de primer jefe.

* Rogelio Varó Gorriz, de la Dirección general de Cria Caballar y Remonta, á la comandancia de Gerona, de primer jefe.

D. Emilio Molero Carrero, primer jefe de la comandancia de Cáceres, á la de Granada, con igual cargo.

Madrid 25 de septiembre de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de la Guardia Civil de la Comandancia de Sevilla D. Juan Atalaya Montero, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 7 de octubre próximo y causar baja en la Comandancia á que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia civil de la Comandancia de Sevilla Francisco Ramiro Lozano, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz el día 7 de octubre próximo, y causar baja en la Comandancia á que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia civil de la Comandancia de Valencia Mateo de Jodar Rubio, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Valencia el día 3 de octubre próximo, y causar baja en la Comandancia á que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia civil de la Comandancia de Ciudad Real Andrés García Fontanil, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea

española, pase á la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor co-reo que zarpará de Cádiz el día 7 de octubre próximo y causar baja en la Comandancia á que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero de segunda clase del grupo de ametralladoras de la tercera brigada de Cazadores, afecto al batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, D. Pascual Peñaranda Ramírez, pase destinado al 2.º tercio de la Guardia Civil y el de tercera D. Miguel Salcedo Artacho, de dicho tercio, al expresado grupo de ametralladoras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Director general de la Guardia Civil é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro armero de segunda clase del regimiento Infantería de Orotava núm. 65, D. José Gámez Ramírez, en súplica de que se le conceda pasar á prestar los servicios de su clase al Cuerpo de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado solicite dicho destino en ocasión de vacante, la cual no existe en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de Canarias.

* * *

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en el escrito que dirigió á este Ministerio en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la plantilla de profesores del Colegio de Guardias Jóvenes (sección de Madrid) se aumente con un jefe ú oficial para la enseñanza del dibujo, cubriéndose dicha plaza mediante el concurso que está prevenido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado,

promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Pedro González Sudón, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 4 de dicho mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de ese cuerpo, en situación de reemplazo en las islas Baleares, D. José Castrillo de Cabia, traslade su residencia á la cuarta región, quedando afecto para haberes á la Comandancia de Tarragona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares é Interventor general de Guerra.

* * *

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de profesor de dibujo en el Colegio de Guardias Civiles Jóvenes (sección de Madrid), cuya clase ha de ser desempeñada por un jefe ú oficial y provista en la forma que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y real orden circular de 18 de noviembre del mismo año (C. L. número 229), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á dicha plaza promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, cursándolas directamente á este Ministerio los primeros jefes de Comandancia, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la Academia de Caballería y debiendo ser provista en la forma que previene el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los del referido empleo y arma que deseen ocuparla, promuevan sus instancias, que deberán hallarse en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, acompañadas de las hojas de servicios y de hechos, teniendo presente que el designado desempeñará las suplencias de primeras clases de primer y segundo año y cuartas de tercero, consistentes en: Táctica de Caballería, Ordenanzas, Honores y tratamientos, Reglamento de detall y régimen interior de los cuerpos, Balística exterior y fusil Mauser español, Reglamentos de tiro, Maniobras y campaña é idioma árabe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de septiembre de 1913.

Señor...

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el herrador de segunda clase del 7.º regimiento montado de Artillería Santiago Gracia Bernal, pasa destinado á prestar sus servicios al batallón expedicionario del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de octubre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

VAOANTES

Vacante en el 7.º regimiento montado de Artillería una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento en el término de quince días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 24 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Vacante en el primer regimiento de Artillería de montaña, una plaza de obrero bastero, de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia á concurso á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe de expresado regimiento en el término de veinte días, á contar desde ésta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acrediten su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otra del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud y copia de la filiación é informe del primer jefe; pudiendo tomar parte en dicho concurso los que tengan título de maestro sillero-guarnicionero, facilitado en los establecimientos del arma, según dispone la real orden circular de 2 de septiembre de 1911 (C. L. número 182).

Madrid 23 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Vacante en el grupo de artillería de montaña de Larache una plaza de obrero forjador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del segundo regimiento montado de artillería, de guarnición en Viçávaro, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 24 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Manuel Alvarez Bugella y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Juan Valdés Martell y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. José Hernández Mora y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Jijona (Alicante).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Miguel Carrión Huertas y del certificado facultativo que acompaña, de orden del

Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Quintanar de la Orden (Toledo).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Aureliano Adañez Fernández y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Almería.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Juan Jiménez Castellanos, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Montilla (Córdoba).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 16 del actual ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar á D.^a Manuela Oro y Mendoza en concepto de viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Enrique García Hernández; cuyo importe de 250 pesetas duplo de las 125 que de sueldo mensual en activo disfrutaba su marido, se abonarán á la interesada una sola vez, por la Habilitación del Ministerio de la Guerra que era por donde percibía los haberes el causante».

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada que tiene su domicilio en la calle del Salitre núm. 45.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor General Gobernador Militar de Madrid.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

BALANCE correspondiente á los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1913, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 del Reglamento aprobado en 22 de diciembre de 1908.

DEBE	Pesetas		Cta.	HABER		Pesetas		Cta.
Remanente de reserva del cuatrimestre anterior, según balance publicado en el (D. O. núm. 122), de 6 de junio de 1913.....	600	49		Satisfecho por el importe de 43 defunciones publicadas en el mes de mayo de 1913 (D. O. núm. 140).....	46.515	50		
Recibido de los cuerpos y dependencias en el mes de mayo de 1913.....	45.898	90		Idem por el id. de 44 id. publicadas en junio de 1913 (D. O. núm. 162).....	44.000	>		
Idem de los id. id. en el mes de junio de id.....	44.459	78		Idem por el id. de 90 id. publicadas en julio de 1913 (D. O. núm. 177).....	96.000	>		
Idem de los id. id. en el mes de julio de id.....	36.216	48		Idem por el id. de 40 id. publicadas en agosto de 1913 (D. O. núm. 207).....	45.000	>		
Idem de los id. id. en el mes de agosto de id.....	44.897	35		Satisfecho por el giro de las anteriores partidas (art. 36 del reglamento).....	221	75		
Anticipado por la caja central del Ejército, para reintegrar en plazos mensuales de 25.000 pesetas.....	60.000	>		Idem por timbres móviles para el cobro de letras, según la nueva ley de impuestos. Existencia que pasa al fondo de reserva y que se acumulará á la próxima recaudación.....	49	>		
				Satisfecho por gratificación de Escribientes en el cuatrimestre según carpeta.....	26	75		
				Idem, por impresos, ídem id.....	400	>		
					60	>		
Total	232.073	>		Total	232.073	>		

NOTA.—Quedan pendientes de publicación hoy fecha 40 defunciones, que deducido el anticipo percibido por algunas importan las cuotas 44.000 pesetas.

ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Capitanes Generales.....	Tenientes Generales.....	Guarniciones de a.....	Guarniciones de un.....	Coronales.....	Tenientes coronales.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.ª Tenientes.....	2.ª Tenientes.....	Medios.....	Capellanes.....	Miembros mayores.....	TOTAL.....
Existencia según las relaciones recibidas de los cuerpos....	1	9	26	87	384	865	1.650	2.855	1.880	2.096	4	9	66	9932
Altas á voluntad propia en el último cuatrimestre.....	>	>	>	>	>	>	>	2	1	320	>	>	1	324
Suman	1	9	26	87	384	865	1.650	2.857	1.881	2.416	4	9	67	10256
Bajas á voluntad propia en el último cuatrimestre.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Id. por fallecimiento en el id. id.	>	>	>	1	7	9	15	22	12	11	>	>	1	78
Quedan	1	9	26	86	377	856	1.635	2.835	1.869	2.405	4	9	66	10178

Madrid 22 de septiembre de 1913.

El teniente coronel, secretario,

P. I.,

El Capitán auxiliar,

Joaquín Olaguilal.

V.º B.º

El general vicepresidente,

Martín Arrúe.